



Départamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN,
SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PUERTO IDEAS
Y LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N°

324 ✓

ANTOFAGASTA,

30 MAR. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio REG. RECT. C/009, de 23 de marzo de 2015, Rectoría y oficio EXP N° 009, de 19 de marzo de 2015, de PAR Explora Universidad de Antofagasta, se ha solicitado la oficialización del convenio de colaboración, suscrito entre la Fundación Puerto Ideas y la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALÍZASE el convenio de colaboración, suscrito entre la Fundación Puerto Ideas y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

“INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

FUNDACIÓN PUERTO IDEAS Y LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 1 de Septiembre del año 2014, comparecen la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, RUT N° 70.791.800-4, Corporación Educacional de Derecho Público representada por su Rector don LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES, chileno, casado, Profesor de Estado en Biología y Química, Cédula de Identidad N° 4.625.989-0 con domicilio en Antofagasta, en la dirección Angamos 601, por una parte, y FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS, en adelante la Fundación, RUT N° 65.038.459-8, representada por su representante legal doña Chantal Signorio Larzábal, Cédula de Identidad N° 12.131.950-0, ambas domiciliadas para estos efectos en Magdalena 140, piso 20, Las Condes, Santiago, quienes:

MANIFIESTAN

La importancia de definir una relación entre la Fundación Puerto Ideas y la Universidad de Antofagasta, que permita tener un marco formal destinado a que la Universidad de Antofagasta, a través del Proyecto Asociativo Regional “EXPLORA CONICYT Antofagasta”, participe en calidad de Institución colaboradora, en el Festival de Ciencias Puerto Ideas a desarrollarse entre el 10 y 12 de abril del 2015 en Antofagasta.

PRIMERO

La Universidad de Antofagasta, como Universidad Regional y Estatal, tiene el compromiso con el desarrollo de la región desértica, costera y preferencialmente minera, que promueve el conocimiento en el sector de los recursos naturales renovables y no renovables. Conocimiento fundamentado en el avance de las ciencias básicas que propician también, el progreso en las áreas de la salud y las ciencias sociales, fundamentales en el desarrollo humano de la región.

La vinculación es una función esencial asumida por la Universidad de Antofagasta para cumplir su misión institucional, orientada por una marcada vocación regionalista, proporcionando y estableciendo procesos permanentes de interacción e integración con su entorno, que permitan consolidar su permanencia y desarrollo en la sociedad y la cultura regional, nacional e internacional. De esta forma, aporta efectivamente a los requerimientos del medio, a través de la contextualización e intercambio de la experiencia y el saber, junto con la socialización, difusión, promoción y comunicación del conocimiento al entorno social.

Por su parte, la Fundación Puerto de Ideas es una Fundación de Derecho Privado sin fines de lucro, dentro de cuyas actividades cabe la realización está la organización y producción de un ciclo de conferencias y otras actividades afines que se enfocan en diversas temáticas relacionadas con la ciencia, la cultura y las artes. Estas actividades han sido llamadas por la Fundación Puerto de Ideas como "festivales", en adelante el "Festival" o los "Festivales", y han sido organizados hasta la fecha en la ciudad de Valparaíso y Antofagasta teniendo una excelente acogida y aprobación por parte del público.

SEGUNDO

OBJETIVO DEL CONVENIO

Las partes buscan establecer un vínculo formal de colaboración, por parte de la Universidad de Antofagasta, en contenidos y modalidades de divulgación científica, en el Festival de Ciencias Puerto Ideas Antofagasta 2015.

TERCERO

MODALIDAD DE COLABORACIÓN

Serán modalidades de colaboración las siguientes:

Por parte de La Universidad de Antofagasta:

- A través del Proyecto Asociativo Regional EXPLORA CONICYT Antofagasta, realizará talleres interactivos dirigidos a niños y niñas, durante los tres días del Evento, con contenidos de áreas prioritarias de desarrollo regional, disponiendo para ello de materiales, infraestructura, equipamiento y recurso humano.
- Apoyo con la convocatoria de 30 estudiantes de la Universidad para roles de voluntarios, monitores o staff.
- Dispondrá de a lo menos un(a) académico(a) o investigador(a) de renombre y con habilidades de interacción con público general, para participar en la actividad denominada "Dialogo entre desiertos" en el marco del Festival.
- Realizará difusión del evento, a través de medios comunicacionales propios.

Por parte de la Fundación Puerto Ideas:

- Proporcionar los espacios habilitados y mobiliario adecuado, para el desarrollo de talleres científicos que serán realizados por la Universidad de Antofagasta, a través del Proyecto Asociativo Regional EXPLORA CONICYT Antofagasta, así como la gestión de la convocatoria, inscripción y recepción de público asistente.
- Dispondrá de recursos menores como transporte, material fungible y honorarios personal de apoyo logístico y técnico para la adecuada y exitosa realización de actividades de divulgación y valoración científica.
- Incluirá logo institucional de la Universidad de Antofagasta y Proyecto Asociativo Regional EXPLORA CONICYT, en todo material gráfico y audiovisual de carácter informativo promocional del evento con el fin de posicionar a la Universidad de Antofagasta y al Programa Asociativo Explora en toda la papelería y comunicados de prensa.

- Permitir el uso de material promocional delimitado a material educativo asociado a las actividades, pendones y vestimenta corporativa (PAR EXPLORA UA), durante la realización de los talleres.

CUARTO

El presente convenio estará sujeto a la condición resolutoria que consiste en el término del Festival del año 2015, en cuya fecha se entenderá naturalmente terminado, a menos que cualquiera de las partes quisiera poner término en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa, para lo cual deberá remitir carta certificada a la otra con a lo menos 20 días de anticipación a la fecha de término. No obstante lo anterior, las partes no podrán poner término al presente convenio, ni a las obligaciones que emanan del mismo, una vez que el material gráfico del Festival se encuentre encargado para su fabricación e impresión.

QUINTO

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que firmen las autoridades representante de ambas instituciones que lo suscriben, firmándose cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada institución.

SEXTO

Para todos los efectos del presente convenio las partes vienen en fijar sus domicilios en la ciudad de Antofagasta.

PERSONERÍA: La personería de don Luis Alberto Loyola Morales para actuar a nombre de la Universidad de Antofagasta, consta en Decreto Supremo N° 342 del año 2014. La personería de Chantal Signorio Larzábal para actuar en representación de Fundación Puerto De Ideas, consta en la escritura pública de fecha 18 de julio de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de Don Iván Torrealba Acevedo.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

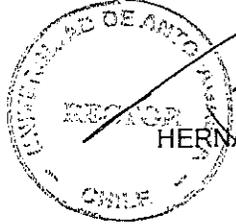
Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Chantal Signorio Larzábal, Presidenta Fundación Puerto Ideas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO
GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CHILE
HSF/MSB/MDS/NPC/bw



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
HERNÁN SAGUA FRANCO
RECTOR (S)
CHILE

Distribución: al reverso...